

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0290-D-FLCH-2019
Lima, 21 de marzo de 2019

Visto el expediente n.º 2199-FLCH-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, en el cual el Sr. **MAGÁN VILLENA, José Alonso**, con código de matrícula n.º 16030062, alumno de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, mediante el cual solicita cambio al Plan de Estudios 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el oficio circular n.º 28-VRAP-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, dispone en su punto 2) que los estudiantes que ingresen antes del período académico 2018 y que registran matrícula en los períodos académicos 2015, 2016 y 2017, se mantienen en su Facultad y su Plan de Estudios.

Que, el Sr. **MAGÁN VILLENA, José Alonso**, con código de matrícula n.º 16030062, ingresante 2018 bajo la modalidad de Traslado Interno, ha estudiado en los semestres académicos 2018-1 y 2018-2, habiendo aprobado sólo tres (3) cursos, lo que ha originado no poder matricularse en el tercer ciclo -ni en los siguientes-, debido al sistema de prerequisitos, por lo cual debe adecuarse al Plan de Estudios 2018 y estudiar en la Escuela de Estudios Generales; por ser un caso no previsto en el Reglamento.

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Aprobar de manera excepcional, que el Sr. **MAGÁN VILLENA, José Alonso**, ingresante 2018, con código de matrícula n.º 16030062, alumno de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, inicie sus estudios con el Plan de Estudios 2018 en la Escuela de Estudios Generales, por las razones expuestas.
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Vicerrectorado Académico de Progrado y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

